



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN SGyGP N°0012

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07/09/23

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0006675-7 en relación a la determinación del monto cuatrimestral destinado a pericias a realizarse en el tercer cuatrimestre del corriente año, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 142/2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 142/2019 se ha establecido un nuevo procedimiento de contratación de peritos y la consecuente determinación de honorarios para las pericias y/o asesorías técnicas que se soliciten por parte de los profesionales que conforman el cuerpo de Defensores del organismo en toda la Provincia de Santa Fe, la cual entrará en vigencia a partir del 1 de septiembre del corriente.

Que en dicha resolución se ha facultado a esta Secretaría de Gobierno y Gestión Programática a establecer el monto cuatrimestral con el que cada Defensoría Regional contará a efectos de abonar pericias en su ámbito de actuación en forma directa y en tal sentido el Anexo I de la citada resolución establece: “(...) Dicho monto, será establecido por la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática, que por cuestiones operativas, lo hará estimativamente por Regional y en tres períodos consecutivos de cuatro meses por año (...)”.

Que atento lo antes indicado, lo dispuesto en los proveídos de fecha 22 de agosto y 01 de septiembre del corriente de esta Secretaría obrante en estas actuaciones (fs. 01 y fs. 08), habiéndose practicado los compromisos preventivos N°: 1018; 1019; 1020; 1021 y 1022 (fs. 09/13), la información suministrada por la Dirección de Administración, y siendo que el Área de Dictámenes emitió opinión a fs. 16/17, me encuentro en condiciones de hacer uso de las facultades acordadas.

### POR ELLO,

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Establecer para el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre del corriente año que los montos autorizados a los efectos de abonar pericias, con la aprobación de las Defensorías Regionales, serán de: pesos seiscientos setenta y un mil setecientos trece con setenta y cinco centavos (\$ 671.713,75) para la Defensoría Regional Santa Fe; pesos tres millones doscientos veinticuatro mil doscientos veintiséis pesos (\$ 3.224.226) para la Defensoría Regional Rosario; pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 456.765,35) para la Defensoría Regional Vera y pesos doscientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 268.685,50) para las Defensorías Regionales de Rafaela y Venado Tuerto, respectivamente para cada una de ellas

**ARTICULO 2:** Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese.-

**FDO.: DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN  
PROGRAMÁTICA**